

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de septiembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la autorización de notificaciones en las nuevas direcciones suministrada por las eps.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00159-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN

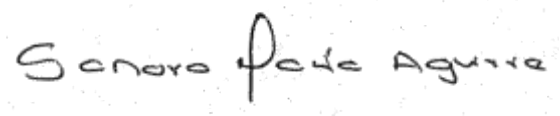
Teniendo en cuenta la información suministrada por Salud Total E.P.S y NUEVA EPS respecto de los demandados, además de la dirección aportada con la demanda, podrá el demandante adelantar la notificación del auto que libró mandamiento de pago en las siguientes:

ROSALBA GARCES QUINTERO: correo electrónico,
kellytatianagarces02@gmail.com

HERNAN CARDONA HENAO: Carrera 19 15 9 C BARRIO.

Así entonces, **se requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de realizar la gestión ordenada para la diligencia de notificación personal a la demandada y aporte prueba de su gestión. **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dffc6415398a9f42b2ba17942beafbd85d8d9bbe9b42c70a24c043694cdb7896

Documento generado en 14/09/2020 04:23:59 p.m.